

ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PARTIDO Y LA REVOLUCIÓN PARA EL PERÍODO 2021-2026

I. MODELO DE GESTIÓN ECONÓMICA

LINEAMIENTOS GENERALES

1. Continuar la actualización del Sistema de Dirección Planificada del Desarrollo Económico y Social, que abarca a todas las formas de propiedad y gestión reconocidas en la Constitución de la República de Cuba. Garantizar su coherencia e integralidad a todas las instancias, con énfasis en los municipios.
2. Garantizar, a través de la planificación socialista, como componente central del Sistema de Dirección Planificada del Desarrollo Económico y Social, los equilibrios macroeconómicos fundamentales, los objetivos y las metas, para el desarrollo a largo plazo. Se reconoce la existencia objetiva de las relaciones de mercado, sobre las cuales el Estado ejerce regulación e influencia.
3. Se regula y controla por el Estado, la concentración de la propiedad en personas naturales o jurídicas no estatales, el que garantiza además, una cada vez más justa redistribución de la riqueza, con el fin de preservar los límites compatibles con los valores socialistas de equidad y justicia social.
4. Continuar fortaleciendo el papel del contrato como instrumento jurídico esencial de la gestión económica, elevando la exigencia en su cumplimiento, en las relaciones entre los actores económicos.

5. Exigir la actuación ética de los jefes, los trabajadores y las entidades, avanzar en la aplicación de métodos participativos, eficaces e innovadores de dirección, que contribuyan a fortalecer el control interno, a prever y limitar los riesgos, a una seguridad razonable y adecuada rendición de cuentas. El externo se basará, principalmente, en mecanismos económico-financieros, sin excluir los administrativos.
6. Fortalecer la contabilidad y lograr que esta constituya una herramienta en la toma de decisiones, que garantice la fiabilidad y transparencia de la información financiera y estadística, de manera oportuna y razonable.
7. Alcanzar mayores niveles de productividad, eficacia y eficiencia en todos los sectores de la economía a partir de elevar el impacto de la ciencia, la tecnología y la innovación en el desarrollo económico y social, así como de la adopción de nuevos patrones de utilización de los factores productivos, modelos gerenciales y de organización de la producción.

SISTEMA EMPRESARIAL Y COOPERATIVO

8. Diseñar e implementar un marco regulatorio general que reconozca la autonomía de las empresas estatales y a partir de su clasificación, establezca las facultades y responsabilidades, defina la gobernanza, estructura y esquemas de incentivos, con la finalidad de incrementar su competitividad y eficiencia. Sus finanzas internas solo podrán ser intervenidas mediante los procedimientos legalmente establecidos.

9. Las empresas estatales y cooperativas que muestren sostenidamente en sus balances financieros pérdidas, capital de trabajo insuficiente, que no puedan honrar con sus activos las obligaciones contraídas o que obtengan resultados negativos en auditorías financieras, se podrán transformar o serán sometidas a un proceso de liquidación, cumpliendo con lo que se establezca.
10. Impulsar el desarrollo de cooperativas y perfeccionar el marco jurídico para esta forma de gestión. Constituir la entidad del gobierno que conduzca, atienda y represente la actividad.
11. Fomentar la inserción efectiva de las formas de gestión no estatal en la economía nacional, su integración con la empresa estatal, incentivando aquellas que ofrezcan soluciones al desarrollo económico y social del país. Constituir una institución de gobierno que cumpla esta función.
12. Insertar de forma ordenada a los nuevos actores económicos no estatales en la economía, manteniendo el seguimiento, control y evaluación sistemática de este proceso, priorizando el control fiscal.
13. Consolidar la implantación del principio de que los ingresos de los trabajadores, incluidos los jefes, en el sistema de entidades de carácter empresarial, estén en correspondencia con la riqueza creada, los resultados alcanzados y el trabajo aportado.
14. Alcanzar una efectiva y consciente participación de los colectivos laborales en la planificación, regulación,

gestión y control de sus entidades, según lo acordado en los convenios colectivos de trabajo.

TERRITORIOS

15. Avanzar en la gestión estratégica del desarrollo local a partir de la implementación de la Política de Desarrollo Territorial del País, de modo que se fortalezcan los municipios como instancia fundamental, con la autonomía necesaria, sean sustentables, consoliden gradualmente una sólida base económico-productiva y se reduzcan las principales desproporciones entre ellos, aprovechando sus potencialidades y el uso óptimo de los financiamientos, incluyendo la contribución territorial.
16. Diseñar mecanismos financieros a nivel territorial para estimular, mediante la gestión de los gobiernos locales, el incremento de las exportaciones, la sustitución de importaciones, la inversión extranjera y la cooperación internacional, constituyendo a la vez vías de financiamiento para el desarrollo económico y social, con el propósito de lograr la satisfacción de las necesidades locales.
17. Ordenar los Proyectos de Desarrollo Local (PDL) en función del aprovechamiento de los recursos endógenos y su correspondencia con las Estrategias de Desarrollo Municipal (EDM).
18. Perfeccionar el modelo de gestión de la Industria Local, a partir de flexibilizar su operación en las actividades de producción de alimentos, materiales de la construcción y de productos varios, incluidos los implementos

deportivos, a partir del aprovechamiento de recursos endógenos. Prestar atención a los talleres especiales donde laboran personas con discapacidad.

19. Fortalecer el desarrollo sostenible de las zonas rurales y regiones montañosas con la participación de los Organismos de la Administración Central del Estado y los gobiernos territoriales.

II. POLÍTICAS MACROECONÓMICAS

LINEAMIENTOS GENERALES

20. Avanzar en la implementación del Programa de Estabilización Macroeconómica, que establezca un entorno monetario, cambiario, financiero y fiscal para garantizar la recuperación y el crecimiento de la economía, la convertibilidad y funciones de la moneda nacional y la reducción de la inflación.
21. Avanzar en un proceso efectivo de desdolarización gradual de la economía, que permita recuperar el papel de la moneda nacional como centro del sistema monetario y financiero del país.
22. Avanzar en el desarrollo de un mercado cambiario, que permita el acceso legal a la divisa de todos los actores económicos y la unificación monetaria y cambiaria, como un paso decisivo en el ordenamiento monetario del país. El tipo de cambio debe estar económicamente fundamentado y garantizarse las condiciones para su estabilización, minimizando la volatilidad cambiaria.
23. Reducir la emisión monetaria asociada a la actividad fiscal y cuasifiscal, como forma fundamental de disminuir

- las presiones inflacionarias y detener el deterioro del poder adquisitivo de los salarios y pensiones.
24. Fortalecer las relaciones monetario mercantiles de forma tal que las principales variables precio (precio de bienes y servicios, tasa de interés, salario, tipo de cambio, tasas y comisiones) no estén fijadas administrativamente y reflejen las condiciones reales de la economía.
 25. Garantizar los equilibrios macroeconómicos fundamentales y perfeccionar sus mecanismos de coordinación e integración, de manera que permitan una adecuada interrelación entre las políticas Monetaria, Cambiaria, Fiscal, Crediticia y de Precios, en función de los objetivos de desarrollo económico y social.
 26. Consolidar el marco regulatorio e institucional y el resto de las condiciones que permitan avanzar en el funcionamiento ordenado y eficiente de los mercados, en función de incentivar la eficiencia, la competitividad y el fortalecimiento del papel de los precios.
 27. Consolidar un sistema financiero y bancario eficiente y diversificado, que dinamice la economía y asegure la sostenibilidad financiera, del proceso de Actualización del Modelo Económico y Social.
 28. Incrementar gradualmente el poder adquisitivo de los ingresos provenientes del trabajo, manteniendo los equilibrios macroeconómicos fundamentales y el nivel de prioridad que requiere la recapitalización de la economía.
 29. Alcanzar una dinámica de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), que asegure un nivel de desarrollo

- sostenible, en correspondencia con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (PNDES) hasta el 2030, que conduzca al mejoramiento del bienestar de la población, con equidad y justicia social.
30. Disminuir progresivamente los niveles de subsidios y otras transferencias del Estado a las empresas y transformar los mecanismos, de manera que estos tengan un carácter oportuno y transitorio. No financiar pérdidas por inadecuada gestión, descontrol y hechos delictivos.
 31. Lograr una relación adecuada entre el componente importado de la producción nacional y la capacidad de la economía de generar ingresos en divisas, lo que contribuye a frenar la espiral de endeudamiento externo del país.
 32. Implementar mecanismos más eficientes y dinámicos para el acceso a las divisas de los diferentes actores económicos, que contribuyan a facilitar el funcionamiento de la economía.
 33. Perfeccionar y fortalecer la utilización de los indicadores macroeconómicos, en el Sistema de Dirección de la Economía, en los planes a corto, mediano y largo plazos y en el presupuesto del Estado.

POLÍTICA MONETARIA

34. Regular a través de la planificación monetaria la cantidad de dinero en circulación, para lograr el equilibrio monetario, la estabilidad cambiaria, la convertibilidad y el

- poder adquisitivo de la moneda; y con ello, contribuir a crear condiciones macroeconómicas adecuadas para el crecimiento de la economía.
35. Establecer reglas adecuadas de emisión monetaria, el empleo oportuno de las herramientas analíticas para la evaluación de su impacto y control, así como fortalecer la utilización de los instrumentos de Política Monetaria.
 36. Avanzar en la implementación de un sistema de tasas de interés más racional y fundamentado, así como establecer los mecanismos que permitan, que este constituya un instrumento relevante del Sistema de Dirección de la Economía.
 37. Conducir de forma planificada y efectiva, la relación entre el crecimiento de la cantidad de dinero en poder de la población y de la capacidad de absorción del Estado, para contribuir a la estabilidad monetaria y cambiaria.
 38. Dinamizar el crédito, como mecanismo de impulso a la actividad económica del país y el fortalecimiento del mercado interno.
 39. Incrementar, dinamizar y diversificar las ofertas y productos bancarios que sean de interés de la población, para estimular el ahorro, el crédito, la inversión y el acceso a los servicios financieros, en particular, el financiamiento al consumo.
 40. Incrementar y diversificar los servicios bancarios, necesarios al sector que opera bajo formas de gestión no estatal, para contribuir a su adecuado funcionamiento.

41. Consolidar los mecanismos de regulación, supervisión y control del sistema financiero en función de los riesgos crecientes de esta actividad, promoviendo la estabilidad financiera, en el actual entorno económico.
42. Avanzar en el desarrollo del sistema de pago y en la implementación de la estrategia de inclusión financiera, con prioridad en la bancarización, que potencie una infraestructura moderna de canales electrónicos de pagos, sustentado en una educación financiera efectiva.
43. Avanzar en el desarrollo de los mercados financieros (interbancario, de deuda pública y cambiaria), para que contribuyan al funcionamiento eficiente de la economía.
44. Avanzar en el estudio del empleo de la Criptomoneda, en las condiciones de la economía cubana.

POLÍTICA FISCAL

45. Perfeccionar el Sistema de Administración Financiera del Estado para avanzar en el propósito de que la Política Fiscal contribuya en mayor grado al incremento de la eficiencia económica, a la vez de estimular mediante incentivos y otros resortes financieros y tributarios a los sectores y actividades estratégicas priorizadas.
46. Continuar el perfeccionamiento del Sistema Tributario como elemento redistribuidor del ingreso, basado en los principios de generalidad y equidad de la carga tributaria, así como de la progresividad del impuesto sobre los ingresos personales, para contribuir a que aporten más quienes obtengan mayores ingresos. Diseñar los

- mecanismos e incentivos para reducir la subdeclaración y la evasión fiscal, así como vías más efectivas para su enfrentamiento.
47. Garantizar la sostenibilidad de la deuda pública para dar respuesta a las necesidades del desarrollo económico y social del país, a partir de que el déficit presupuestario esté en correspondencia con la capacidad de la economía de generar ingresos futuros que permitan su amortización.
 48. Perfeccionar y ampliar los mecanismos para la inversión financiera del Presupuesto del Estado en el sector productivo, garantizando que sea rentable.
 49. Actualizar el Sistema Arancelario dentro del modelo económico, priorizando los regímenes arancelarios preferenciales y las bonificaciones que se consideren convenientes otorgar, bajo el principio de que los fondos exportables y las producciones que sustituyan importaciones deben ser rentables.
 50. Fomentar la cultura tributaria y una mayor responsabilidad social de la población, entidades y formas de gestión no estatales del país, en el cumplimiento cabal de las obligaciones tributarias, para desarrollar el valor cívico de contribución al sostenimiento de los gastos sociales y altos niveles de disciplina fiscal.
 51. Avanzar en el proceso de planificación de un presupuesto más flexible, en coherencia con los indicadores macroeconómicos, las proyecciones del

Plan de la Economía y un mayor control de los recursos presupuestarios.

52. Fortalecer la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT), elemento clave para perfeccionar la gestión en el cobro de los tributos, el control fiscal y elevar el rigor en el enfrentamiento a los incumplimientos y conductas evasoras. Avanzar en la informatización de los procesos y actividades de la Oficina y elevar la calidad de la atención a los contribuyentes.

POLÍTICA DE PRECIOS

53. Actualizar la Política de Precios con un carácter integrador, para todos los actores de la economía en igualdad de condiciones, de forma que sirva de estímulo a la producción, las exportaciones y la sustitución de importaciones. Garantizar por parte del Estado, métodos efectivos de regulación y control de los precios mayoristas y minoristas.
54. Mantener centralizados los precios mayoristas y minoristas de un grupo de productos y servicios esenciales, que permitan respaldar las políticas sociales y las necesidades básicas de la población.

SEGUROS

55. Fomentar el uso del seguro en sus diferentes modalidades, como mecanismo de protección financiera de las personas y del sector productivo, en todas las formas de gestión. Desarrollar los seguros de vida como complemento de la seguridad social.

III. POLÍTICA ECONÓMICA EXTERNA

LINEAMIENTOS GENERALES

56. Alcanzar un nivel superior en la diversificación de las relaciones económicas externas, que abarca el comercio exterior, la inversión extranjera y la cooperación internacional.
57. Participar activamente en los procesos de integración económica y comercial de la región de América Latina y el Caribe, brindando atención y apoyo priorizados a las iniciativas y proyectos en el marco de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), así como los vinculados a los países caribeños.
58. Incrementar y diversificar las exportaciones de bienes y servicios a todos los niveles, con preferencia en los de mayor valor agregado y contenido tecnológico, eliminando los obstáculos financieros, administrativos y de cualquier otro tipo; incentivando la participación activa de todos los actores económicos.
59. Promover acuerdos internacionales de cooperación y complementación, que favorezcan las exportaciones de mayor valor agregado y la sustitución de importaciones, con un mejor aprovechamiento de las capacidades nacionales.
60. Consolidar la credibilidad del país en sus relaciones económicas internacionales mediante el estricto cumplimiento de los compromisos contraídos.

61. Aplicar el principio de “quien decide no negocia”, en toda la actividad que desarrolle el país, en el plano de las relaciones económicas internacionales.
62. Promover la presencia en el exterior de empresas cubanas, subsidiarias o filiales, que de manera eficiente propicien las exportaciones de bienes y servicios cubanos, la inserción en cadenas internacionales de valor, la asimilación de tecnologías y el acceso a canales logísticos.
63. Elevar la preparación del personal que interviene en los procesos vinculados al comercio exterior, la cooperación y la inversión extranjera.

COMERCIO EXTERIOR

64. Elevar la eficiencia en la gestión de las empresas vinculadas al comercio exterior, fundamentando sus decisiones con estudios de mercado y utilizando mecanismos de protección de precios de los productos que se cotizan en bolsa, como una vía para proteger los niveles de precios planificados.
65. Continuar el desarrollo, incentivar y diversificar las exportaciones de servicios, en particular los de salud, turísticos, telecomunicaciones, de tecnologías de la información y la comunicación, culturales, deportivos y educacionales. Incrementar las exportaciones de otros servicios profesionales, que prioricen la venta de proyectos o soluciones tecnológicas integrales.
66. Continuar el desarrollo de los servicios médicos cubanos, con especial énfasis en la diversificación de los

- mercados, la inversión extranjera, los servicios médicos en frontera y el turismo de bienestar, salud y calidad de vida.
67. Garantizar por las empresas y entidades vinculadas a la exportación, que todos los bienes y servicios destinados a los mercados internacionales respondan a los más altos estándares de calidad.
 68. Incentivar las exportaciones de las formas de propiedad y gestión no estatales, a través de empresas estatales, incluyendo las vías para canalizar sus demandas de importación a este fin.
 69. Estimular la compensación de importaciones con exportaciones, de forma que permita disponer de insumos y productos esenciales para la economía, a cambio de ofrecer determinados bienes y servicios en el exterior, según las regulaciones que se aprueben al respecto.

DEUDA Y CRÉDITO

70. Continuar el proceso de reordenamiento de la deuda externa, aplicando una estrategia integral que implique el uso de herramientas financieras para garantizar el cumplimiento de los compromisos, contribuir al desempeño creciente y sostenido de la economía, así como al acceso a nuevos financiamientos.
71. Establecer como límite de financiamiento externo, la capacidad que tiene el país de enfrentar sus obligaciones a partir de los ingresos que es capaz de generar.

INVERSIÓN EXTRANJERA

72. Incrementar la participación de la inversión extranjera directa, como una fuente importante para el desarrollo económico y social del país, y en la introducción de tecnologías de avanzada, diversificando su presencia en todas las provincias y municipios.
73. Consolidar la Zona Especial de Desarrollo Mariel y promover la creación de nuevas, de acuerdo con el desarrollo de la economía.

COOPERACIÓN

74. Continuar desarrollando la cooperación que Cuba ofrece, como expresión de la solidaridad internacional con los pueblos. Hacerlo de manera sostenible y bajo el criterio de compartir los gastos con los beneficiarios.
75. Promover la cooperación internacional que Cuba recibe, destinada a la captación de recursos financieros externos y tecnologías, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030, el desarrollo territorial y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

IV. POLÍTICA INVERSIONISTA

LINEAMIENTOS

76. Mejorar la preparación y eficiencia de los procesos inversionistas en todas sus etapas, fomentando el desarrollo de capacidades a todos los niveles.
77. Las inversiones fundamentales responderán a la estrategia de desarrollo del país a corto, mediano y largo plazos, incorporando nuevas técnicas de dirección al

- proceso y erradicando las causas que inciden en su ineficiencia, en particular las dificultades en los estudios de factibilidad y la preparación del personal técnico.
78. Priorizar las actividades de mantenimiento constructivo y tecnológico, así como las reparaciones capitalizables en todas las esferas de la economía, que permitan recuperar capacidades existentes antes de realizar nuevas inversiones.
 79. Elevar la exigencia, el control, la preparación, categorización y los incentivos a los inversionistas para que jerarquicen la atención integral y garanticen la calidad del proceso inversionista, lograr el acortamiento de los cronogramas, el ahorro de recursos y presupuesto en las inversiones.
 80. Elevar la jerarquía del Esquema Nacional del Ordenamiento Territorial y de los planes de Ordenamiento Territorial y Urbano, su gestión integrada con los planes de desarrollo económicos y sociales a mediano y largo plazos. Consolidar el Catastro Nacional, articulado con el planeamiento y la gestión del suelo; garantizar la agilidad de los procesos de consulta y trámites. Fortalecer la disciplina y cultura territorial y urbanística; exigir la responsabilidad de las personas naturales y jurídicas en la prevención y enfrentamiento a las ilegalidades en los inmuebles que integran su patrimonio.
 81. Las inversiones aprobadas deben recuperarse con sus resultados y realizarse, fundamentalmente, con financiamientos externos. El reembolso del

financiamiento externo deberá estar acorde con la estructura de pago que genere el rendimiento de la inversión.

82. Generalizar la licitación de los servicios de diseño y construcción, como principal método de selección de contrapartes, en los procesos inversionistas, y elaborar las regulaciones para ello.

V. POLÍTICA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

LINEAMIENTOS

83. Situar en primer plano el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación en todas las instancias, teniendo como base la estrategia de trabajo del Gobierno con las instituciones de la ciencia, la misión que corresponde a la Academia de Ciencias de Cuba y la implementación de las políticas aprobadas, con un sentido amplio de participación en el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social.
84. Impulsar la formación y certificación de empresas de ciencia y tecnología, en todos los casos posibles. Se incluyen las entidades de ciencia, tecnología e innovación, que funcionan como empresas, los Parques Científico-Tecnológicos, las Empresas de Alta Tecnología y las Empresas de Interface entre universidades-entidades de ciencia, tecnología e innovación-empresas.

85. Continuar fomentando el desarrollo de las investigaciones sociales, económicas y humanísticas y la innovación en este ámbito sobre los asuntos prioritarios de la vida de la sociedad, así como perfeccionar la utilización de sus resultados y la evaluación de sus impactos en la toma de decisiones, en los diferentes niveles de dirección por los organismos, entidades e instituciones.
86. Avanzar en la implementación del Sistema Nacional de Investigadores y Tecnólogos, como mecanismo de atención al potencial humano del país, fomentando la superación y aplicación de incentivos materiales y morales a la producción científica y la innovación.
87. Impulsar la innovación, la creatividad y la vinculación efectiva entre los actores de la sociedad como integrantes del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación a nivel nacional, sectorial y territorial, con independencia de su función económica y tipo de propiedad. Implantar el Sistema de Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, diversificando las fuentes de financiamiento con énfasis en los sectores estratégicos y en el aporte empresarial.
88. Garantizar la formación continua y el desarrollo integral del potencial científico y tecnológico, su estabilidad y crecimiento en correspondencia con las demandas del desarrollo del país, las estrategias territoriales y con las generadas por las exportaciones y sustitución de importaciones. Vincular la reserva científica, los

- estudiantes con alto rendimiento y jóvenes talentos a los programas y proyectos de ciencia e innovación.
89. Perfeccionar y desarrollar el sistema ambiental a partir de una gestión preventiva, de información y capacitación, que garantice el uso racional de los recursos naturales, la conservación de los ecosistemas, la mejora de la calidad ambiental, y la disminución de la vulnerabilidad del país ante los efectos del cambio climático. Avanzar en la disposición tecnológica de los Sistemas de Alerta Temprana.
 90. Promover cambios en los patrones de producción, consumo, estilos de vida y uso de los recursos en el ámbito nacional e implementar la economía circular, a fin de contribuir al desarrollo económico y social del país sobre bases sostenibles.
 91. Continuar el desarrollo de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones, dentro del proceso de transformación digital, como factor dinamizador de la economía. Avanzar de forma sostenible en correspondencia con las posibilidades económicas del país.
 92. Avanzar en el desarrollo del gobierno y comercio electrónico, con prioridad en la informatización de los procesos, los servicios en línea entre las instituciones y hacia los ciudadanos, que contribuya a una mayor eficiencia, eficacia y transparencia de la administración pública, la economía y calidad de vida de la población.
 93. Desarrollar la Industria de Aplicaciones y Servicios Informáticos y de Telecomunicaciones, a partir de la

articulación de los diferentes actores de la economía, como soporte del Proceso de Informatización de la Sociedad, creando nuevos y mejores servicios a la población y que contribuya a la sustitución de importaciones, al incremento y diversificación de las exportaciones.

94. Sustentar el avance de la Informatización de la Sociedad en un Sistema de Ciberseguridad y de gestión del espectro radioeléctrico, que fortalezca la Defensa y Seguridad Nacional. Elevar la cultura en el uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) por las instituciones y los ciudadanos, así como el enfrentamiento a su utilización ilegal, nociva, subversiva y desestabilizadora. Incrementar mecanismos de colaboración internacional en este campo.
95. Garantizar las acciones requeridas para perfeccionar el Sistema de Normalización, Metrología, Calidad, Acreditación y en especial, la atención a la inocuidad alimentaria, en correspondencia con los objetivos priorizados del Plan Nacional de Desarrollo Económico Social (PNDES). Aplicar los sistemas de gestión de la calidad, en todas las organizaciones empresariales, dar prioridad a la certificación de las exportaciones.
96. Fortalecer las capacidades de prospección y vigilancia tecnológica, promover la creación de Observatorios Sectoriales y Territoriales. Fomentar la protección, gestión y comercialización de los derechos de propiedad industrial en Cuba y en los mercados de exportación.

97. Promover la creación y certificación de Empresas de Alta Tecnología en el país, con énfasis en los sectores de la Biotecnología y la Industria Farmacéutica, de los Equipos Médicos, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Nanociencia, Nanotecnologías y Biotecnología Agropecuaria.
98. Implementar la Política Tecnológica Nacional, orientada a avanzar hacia la soberanía tecnológica en sectores claves; fomentar la difusión de nuevos conceptos del desarrollo tecnológico como la economía circular, de bajo carbono, la industria 4.0 (robótica y automatización) e impulsar su desarrollo sostenible.
99. Avanzar en el Programa para la Preservación de la Memoria Histórica de la Nación y en el perfeccionamiento de los sistemas institucionales de gestión documental y archivos, que permita mantener la memoria corporativa, facilitar su utilización, así como legitimar los derechos ciudadanos, la garantía de institucionalización, de transparencia y acceso a la información.

VI. POLÍTICA SOCIAL

DINÁMICA DEMOGRÁFICA

100. Continuar la implantación gradual, en todos los sectores de la sociedad, de las medidas para atender el envejecimiento poblacional y, en especial, las encaminadas a estimular la fecundidad.

EDUCACIÓN

101. Preservar y elevar los índices de calidad alcanzados en el proceso docente educativo y en la formación **integral** de valores en niños, adolescentes y jóvenes, a partir de una mejor integración con la familia **y la comunidad**. Dar continuidad al desarrollo de la **digitalización** del sistema de educación, haciendo un uso óptimo de los servicios de la red telemática, la tecnología educativa, la introducción de la robótica, la automática y la generación de contenidos digitales y audiovisuales.
102. Avanzar en la formación del personal docente, que se demanda en cada provincia y municipio, para dar respuesta a las necesidades de docentes de las instituciones de los diferentes niveles educativos. Prestar atención a la labor de formación vocacional y orientación profesional pedagógica; jerarquizar su preparación integral, su superación permanente, enaltecimiento y atención.
103. Continuar el reordenamiento de la red escolar, el mejoramiento de su infraestructura y ampliar las capacidades de los círculos infantiles y nuevas modalidades, en correspondencia con el desarrollo económico y sociodemográfico.
104. Lograr que la formación de la fuerza de trabajo calificada, brinde respuesta integral a la demanda que exige el desarrollo socioeconómico del país y los territorios. Continuar priorizando el ingreso a carreras pedagógicas, agropecuarias y de ciencias técnicas básicas afines. Consolidar el papel de los organismos, entidades, los gobiernos territoriales, organizaciones y la familia en el

proceso de formación y desarrollo de la fuerza de trabajo calificada.

105. Consolidar el papel de la Universidad en la formación y superación de profesionales competentes, comprometidos con nuestra historia y los valores de nuestro socialismo; fortalecer las relaciones con entidades de ciencia, tecnología e innovación, de la producción y los servicios y lograr la introducción de los resultados de las investigaciones en función del desarrollo del país, con particularidad en los territorios.

SALUD

106. Elevar la calidad de los servicios que se brindan, el cumplimiento de la ética médica y la satisfacción de la población. Continuar avanzando en el mejoramiento de las condiciones de trabajo, la informatización y la atención al personal de salud y la utilización eficiente de los recursos.
107. Dar continuidad a las acciones que garanticen la sostenibilidad de las medidas sectoriales, intersectoriales, interdisciplinarias y comunitarias que contribuyan a incrementar la cultura sanitaria de la población y el mejoramiento de las condiciones higiénico-epidemiológicas que determinan las enfermedades transmisibles, las no transmisibles y afectan el medio ambiente, primando el enfoque a “Una salud” en la estrategia sanitaria cubana.
108. Priorizar el Programa Nacional de Medicamentos, la eficiencia y control de los servicios farmacéuticos.

Desarrollar y consolidar la Medicina Natural y Tradicional, estimulando su empleo preventivo y terapéutico.

109. Asegurar la continuidad, formación, desarrollo y estabilidad de los recursos humanos, en todas las especialidades que den respuesta a los servicios de salud en el país y en el exterior.

DEPORTES

110. Continuar el perfeccionamiento integral del sistema deportivo cubano, promoviendo el desarrollo de la educación, actividad y recreación física, así como la práctica masiva del deporte, que contribuya a elevar la calidad de vida de la población, teniendo a la escuela y al combinado deportivo, como escenarios fundamentales.

111. Elevar la calidad en la formación integral de atletas, profesores, entrenadores, jueces y árbitros; sustentar su preparación en la educación en valores, en los avances de la ciencia e innovación tecnológica, así como en el mejoramiento de la infraestructura de la red de instalaciones deportivas, que propicien el desarrollo y participación de estos en eventos deportivos en el país y en el exterior, con resultados satisfactorios.

CULTURA

112. Continuar fomentando la defensa de la identidad, la creación artística y literaria y la capacidad para apreciar

el arte; garantizar la defensa y salvaguarda del patrimonio cultural, material e inmaterial; promover la lectura, enriquecer la vida cultural de la población y potenciar el trabajo comunitario, como vías para satisfacer las necesidades espirituales y de recreación. Defender los valores de nuestro socialismo en los nuevos escenarios de impacto de la industria cultural hegemónica, expansión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y transformaciones socioeconómicas en el ámbito nacional.

113. Continuar el perfeccionamiento integral del sistema de enseñanza artística. Satisfacer las necesidades de formación artística profesional, que exige el desarrollo cultural de cada territorio, en todas las manifestaciones. Priorizar la adecuada preparación y composición de los claustros y solucionar los problemas de infraestructura de la red de centros.

114. Desarrollar integralmente las industrias culturales, de manera que contribuyan al crecimiento espiritual y en valores histórico-culturales de la población y aporten a la economía del país. Consolidar el desarrollo de la creación cinematográfica y audiovisual, con especial énfasis en el perfeccionamiento de la Industria del Cine Cubano, sus resultados económicos y la recuperación de las salas de cine.

JUVENTUD

115. Avanzar en la implementación de la Política Integral de Niñez, Adolescencias y Juventudes, concibiendo a las

nuevas generaciones como actores estratégicos del desarrollo del país.

SEGURIDAD SOCIAL

116. Disminuir la participación relativa del Presupuesto del Estado en el financiamiento de la seguridad social, la que continuará creciendo a partir del incremento del número de personas jubiladas, por lo que es necesario seguir extendiendo la contribución de los trabajadores del sector estatal y la aplicación de regímenes especiales de contribución en el sector no estatal.
117. Consolidar la labor de prevención, asistencia y trabajo social, desarrollando nuevos programas y servicios sociales, dirigidos a las personas y núcleos familiares más vulnerables o en riesgo. Evaluar la responsabilidad y participación de los familiares en su atención, y priorizar la protección integral a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.
118. Avanzar de manera integral en la reducción de las desigualdades económicas y sociales; implementar políticas que contribuyan a eliminar la reproducción de patrones de inequidad.

EMPLEO Y SALARIO

119. Rescatar el papel del trabajo como necesidad del ser humano, para contribuir de manera consciente a la

sociedad y que los niveles de ingresos como resultado de este, constituyan la fuente principal que permita el bienestar espiritual, material y moral del trabajador y su familia.

120. Consolidar la política de empleo y favorecer la incorporación de las personas en condiciones de trabajar, en particular de las mujeres y los jóvenes, en correspondencia con las necesidades del desarrollo económico y social del país y los territorios, la formación profesional y la inserción laboral; tener en cuenta el uso del teletrabajo y el trabajo a distancia.
121. Lograr que el trabajo en el sector no estatal, además de constituir una alternativa de empleo, contribuya de manera efectiva al desarrollo económico y social del país, en especial a nivel local; al encadenamiento productivo con la industria, otros sectores y actividades de la producción nacional y la inversión extranjera.

GRATUIDADES Y SUBSIDIOS

122. Avanzar en el cumplimiento del principio de subsidiar personas que lo requieran y no productos, así como en la eliminación gradual de gratuidades indebidas y subsidios. Se podrán mantener algunos niveles de estos, para garantizar determinados productos o servicios que lo requieran.
123. Continuar la distribución de los productos de la libreta de abastecimiento sin renunciar a la eliminación ordenada y gradual de los subsidios y de su forma de distribución normada, cuando las condiciones estén creadas.

124. Mantener la alimentación pública y social que se brinda en la esfera de los servicios sociales, dando prioridad a las instituciones de salud y centros educacionales que lo requieran. Perfeccionar las vías para proteger a la población vulnerable o de riesgo en la alimentación.
125. Perfeccionar el proceso de protección al consumidor, implementar sistemas de gestión de calidad sobre la base de normas nacionales e internacionales, para todas las entidades que participan en el sistema de producción de bienes, servicios y comercio, incluyendo servicios sociales. Aplicar todas las medidas posibles que coadyuven a este objetivo durante la implementación.

VII. POLÍTICA AGROINDUSTRIAL

LINEAMIENTOS

126. Perfeccionar el modelo de gestión del sector agropecuario y forestal. Transformar su sistema empresarial, fundamentalmente el papel de la empresa estatal, con el objetivo de incrementar de forma sostenible la producción agropecuaria; crear mejores condiciones para el desarrollo de las demás formas que integran la base productiva y su capacitación.
127. Garantizar nuevos servicios bancarios de financiamiento al sector agropecuario y crear un fondo con el apoyo del presupuesto del Estado y una visión de fomento de la actividad. Se establecerán prioridades para su asignación, por actividad y productores más eficientes. Fortalecer y ampliar la gestión de seguros agropecuarios, con una mayor eficacia en su aplicación.

128. Consolidar el sistema de comercialización de insumos, equipamientos y servicios a las empresas, cooperativas y productores individuales; incluyendo un mercado para la venta en divisas y la consignación, que contribuyan a satisfacer las demandas del desarrollo tecnológico e incrementar la producción con eficiencia y sostenibilidad, según las posibilidades financieras con que cuenta el país.
129. Implementar en toda su extensión la Política para la Comercialización de Productos Agropecuarios, prestando especial atención al proceso de contratación y su cumplimiento, bajo el seguimiento y control de las estructuras del gobierno en provincias y municipios. Diferenciar el mercado mayorista para la venta de productos agropecuarios a las formas de gestión no estatal del destinado a la población.
130. Promover una política integral que estimule la incorporación, permanencia y estabilidad de la fuerza laboral en el campo, en especial de jóvenes y mujeres, que contribuya al incremento de la producción agropecuaria. Avanzar de modo integral en la atención, recuperación y desarrollo de las comunidades rurales.
131. Continuar desarrollando la producción de semillas de calidad, los recursos Fitogenéticos y Zoogenéticos y la conservación, mejoramiento y manejo sostenible de los suelos, el agua, el uso de los fertilizantes y la Agro Ecología. Incrementar la producción y utilización de abonos orgánicos, minerales y bioproductos nacionales.

132. Asegurar un efectivo y sistemático control estatal sobre la posesión y uso de la tierra, para contribuir a su explotación eficiente y al incremento sostenido de las producciones. Continuar la entrega de tierras en usufructo, la reducción de las áreas ociosas y las deficientemente explotadas, con apego a las normas legales establecidas.
133. Perfeccionar y estimular el desarrollo de la ganadería bovina, porcina, avícola y ganado menor, sustentada en el incremento de la producción de alimento animal, con el desarrollo de fuentes nacionales, para reducir importaciones. Continuar priorizando el rescate de la infraestructura creada, el mejoramiento genético de los rebaños, la producción y manejo de pastos y forrajes, incluyendo las plantas proteicas, así como la sanidad animal, la producción de medicamentos y el control de la masa, fundamentalmente en la especie bovina.
134. Incrementar la producción sostenible de viandas, hortalizas, granos, frutas y plantas medicinales, la consolidación de los polos productivos y su encadenamiento con la industria, el turismo, el abastecimiento a las grandes ciudades y la exportación. Las producciones para el consumo interno de la población tendrán un enfoque territorial, integrándose con la minindustria y apoyándose en el Programa de la Agricultura Urbana, Suburbana y Familiar.
135. Avanzar en el Programa de Desarrollo Forestal, con el incremento de las plantaciones, el fomento, atención silvicultural y aprovechamiento de las mismas,

- especialmente en las zonas montañosas, las costas y cuencas hidrográficas, así como el fomento de bosques energéticos para el abastecimiento de las bioeléctricas. Aumentar la producción de madera y otros productos del bosque que sustituyen importaciones y contribuyen a las exportaciones. Identificar y estructurar los polos madereros del país.
136. Potenciar y perfeccionar la ejecución de los Programas de Autoabastecimiento municipal y de Agricultura Urbana, Suburbana y Familiar para alcanzar y sostener los objetivos, indicadores y metas planteados de producción y consumo de viandas, hortalizas, granos, frutas y proteínas de origen animal en cada territorio.
 137. Incrementar sosteniblemente la exportación de bienes y servicios agropecuarios de productos tradicionales, café, miel de abeja, tabaco, carbón vegetal, frutas y vegetales naturales y procesados industrialmente e incorporar nuevos productos. Con los ingresos que generen, contribuir al financiamiento del desarrollo agropecuario integral del país, y crear incentivos económicos para quienes lo producen.
 138. Implementar el Plan Nacional de Soberanía Alimentaria y Educación Nutricional (Plan SAN), para el incremento sostenido de las producciones agropecuarias y forestales, y su efecto en la calidad de vida de la población, con la integración de los organismos y entidades del país, en articulación con los procesos de gestión de desarrollo territorial. Promover la colaboración internacional.

139. Impulsar el desarrollo de la Industria Alimentaria, de Bebidas y de la Pesca, potenciar la actividad local y consolidar los encadenamientos productivos en función de lograr un mayor aprovechamiento de las materias primas, la diversificación de la producción, la sustitución de importaciones, el incremento de la oferta al mercado interno y la exportación.
140. Recuperar la producción cañera, con énfasis en la reevaluación del fondo de tierra para incrementar áreas en las empresas estatales y usufructuarios, incrementar la siembra de caña con calidad priorizando las áreas cercanas a los centrales y bajo sistemas de riego, incrementar los rendimientos agrícolas retomando prácticas de períodos anteriores y de enfoque agroecológico, junto a la introducción de los resultados de la ciencia; así como fortalecer las cooperativas y su atención por la empresa y los actores del municipio, favoreciendo el desarrollo del medio rural.
141. Concentrar la zafra azucarera en los centrales de mayor capacidad y eficiencia, arrancar el resto en dependencia de la disponibilidad de caña y recursos y diversificar la producción de derivados, con un esquema financiero que asegure la demanda nacional y la exportación para lograr la sostenibilidad del sector, en encadenamiento con los actores económicos del municipio y la industria nacional, así como incrementar la inversión extranjera, para revitalizar y modernizar la agroindustria y contribuir con el desarrollo del país.

142. Asegurar la sostenibilidad y eficiencia de las pesquerías marinas, cumpliendo las regulaciones establecidas y desarrollar la acuicultura, como elemento principal para el crecimiento del sector pesquero, aprovechando las potencialidades locales y los encadenamientos productivos.

VIII. POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

POLÍTICA INDUSTRIAL

LINEAMIENTOS GENERALES

143. Desarrollar la industria, priorizando su encadenamiento con los sectores y actividades estratégicas que dinamizan la economía o contribuyen a su transformación estructural, avanzando en la modernización y desarrollo tecnológico para elevar su respuesta a las demandas de la economía. Potenciar la gestión integral del diseño.

144. Promover la asimilación por la industria cubana de las nuevas tecnologías de la cuarta revolución industrial para el surgimiento de nuevos sectores industriales basados en estas tecnologías. Reforzar a través de estas los encadenamientos productivos internos, la gestión empresarial y la inserción de la economía cubana en la economía mundial.

145. Priorizar la gestión del mantenimiento a equipos, instalaciones industriales y sistemas tecnológicos, y su implementación en la economía nacional. Prestar especial atención e incentivar la producción y

recuperación de partes, piezas de repuesto y herramientas.

LINEAMIENTOS PARA LAS PRINCIPALES RAMAS

146. Incrementar los ingresos en divisas a partir de la diversificación de modelos de negocios, incluyendo la inversión extranjera, que permita disponer de los recursos necesarios para garantizar el desarrollo de la industria biofarmacéutica, la fabricación de medicamentos y otros productos para la salud y la alimentación de la población cubana. Continuar desarrollando productos para sustituir importaciones, e incrementar la cartera comercial.
147. Mejorar la posición de la Industria del Níquel en los mercados, mediante el incremento y diversificación de la producción, elevación de la calidad de sus productos y reducción de los costos, logrando una mejor utilización de los recursos minerales.
148. Desarrollar y modernizar la Industria Minera mediante la creación, recuperación y ampliación de las capacidades productivas, garantizando la sostenibilidad de las reservas de los principales recursos minerales, el desarrollo de productos con un mayor valor agregado e incremento de las exportaciones, a partir de los recursos minerales estudiados de oro, cromo, sal, carbonato de calcio, zeolitas, cobre, plata, plomo, zinc, de materiales de construcción, entre otros.
149. Avanzar en el desarrollo de la Industria Electrónica y la automatización de los procesos, diversificar sus

- producciones, elevar la capacidad tecnológica y aumentar los niveles de integración nacional y su valor agregado con desarrollos propios, con el objetivo de potenciar la sustitución de importaciones.
150. Avanzar en el desarrollo de la Industria Química, priorizar la encargada de la transformación del plástico, las producciones de cloro y sus derivados, gases, vidrio, papel, fertilizantes y plaguicidas. Rehabilitar las capacidades tecnológicas del recape de neumáticos en el país.
 151. Desarrollar la Industria Productora de Envase y Embalajes, aumentando las capacidades de producción y su diversificación, desde una gestión innovadora y creadora; priorizar las actividades exportadoras, el desarrollo agroalimentario, en particular las producciones destinadas al Comercio Minorista y el Consumo Social.
 152. Avanzar en el desarrollo de la siderurgia, priorizar la ampliación de capacidades, la reducción de los consumos energéticos y potenciar las inversiones inducidas para su sostenibilidad.
 153. Desarrollar la Industria del Reciclaje, promover una cultura al respecto; potenciar la clasificación, recuperación y el procesamiento de la chatarra ferrosa, no ferrosa y los desechos no metálicos, aprovechando el potencial de los residuos sólidos urbanos.
 154. Avanzar en el desarrollo de la Industria Metalmeccánica, potenciando la producción de bienes de capital y la

fabricación y recuperación de piezas de repuesto y herramientas.

155. Desarrollar la Industria Ligera y potenciar los encadenamientos productivos que prioricen las producciones de aseo; cuero y calzado; textil; confecciones y de la poligrafía, diversificar sus producciones y elevar la capacidad tecnológica, con vistas a incrementar la sustitución de importaciones y las exportaciones.

POLÍTICA ENERGÉTICA

156. Elevar progresivamente los niveles de producción nacional de crudo y gas acompañante; explotar racionalmente e incorporar la recuperación secundaria en los yacimientos existentes. Continuar la recuperación de capacidades de almacenamiento y acelerar la exploración en busca de nuevos yacimientos que permitan incrementar la producción nacional.
157. Recuperar y mejorar el esquema tecnológico existente para elevar el rendimiento del sistema de refinación e incrementar volúmenes de productos de mayor valor agregado y calidad.
158. Elevar la eficiencia en la generación eléctrica, dedicar la atención y recursos necesarios al mantenimiento de las plantas térmicas en operación y a los emplazamientos

- de generación distribuida, potenciando el uso de la ciencia y la innovación.
159. Ejecutar el programa de construcción, montaje y puesta en marcha de nuevas capacidades de generación térmica que propicien a la soberanía energética, y prestar atención priorizada al completamiento de las capacidades de generación en los ciclos combinados de Boca de Jaruco y Varadero.
 160. Proseguir el Programa de Rehabilitación y Modernización de Redes y Subestaciones Eléctricas, de eliminación de zonas de bajo voltaje, logrando ahorros planificados por disminución de las pérdidas en la distribución y transmisión de energía eléctrica. Avanzar en el Programa aprobado de Electrificación en Zonas Aisladas del Sistema Electroenergético Nacional, en correspondencia con las necesidades y posibilidades del país, utilizando las fuentes más económicas.
 161. Acelerar el cumplimiento del programa para el desarrollo de las Fuentes Renovables y Uso Eficiente de la Energía, aprobado hasta el 2030, con prioridad en la generación de electricidad a partir de la energía solar fotovoltaica en el sistema eléctrico nacional, en el sector residencial, privado y estatal con nuevos esquemas de negociación y financiamiento e impulsados en la ciencia e innovación como motor impulsor de la transición energética.
 162. Priorizar la implementación de los Sistemas de Gestión de Energía (SGE) en el sector estatal y privado, como base para la identificación permanente de los

- potenciales de ahorro, así como la ejecución de acciones para su captación.
163. Perfeccionar el trabajo de planificación y control del uso de los portadores energéticos; ampliar los elementos de medición, el empleo de sistemas automatizados y la calidad de los indicadores de eficiencia e índices de consumo establecidos.
 164. Consolidar el sistema educativo, intersectorial y la comunicación social, fomentando en la población, en especial niños y jóvenes, la cultura del ahorro, el uso eficiente y sostenibilidad de la energía, utilizando los medios de comunicación y las redes sociales digitales.
 165. Incrementar y lograr mayor efectividad en las investigaciones geológicas, con énfasis en las relacionadas con los recursos minerales, cartografía geotemática, los peligros naturales y el patrimonio geológico.

IX. POLÍTICA PARA EL TURISMO

LINEAMIENTOS

166. Perfeccionar la comercialización de los servicios turísticos; crecer en la cifra de visitantes al país y los turistas días internacionales, maximizando el ingreso medio por cliente.
167. Continuar elevando la diversificación y la calidad de los servicios turísticos, garantizando una adecuada relación calidad-precio e incrementando las utilidades.
168. Emplear las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la transformación digital del destino

- Cuba, haciendo más eficientes y competitivos los procesos vinculados con la gestión turística.
169. Consolidar el mercado interno, a partir de crear y diversificar ofertas, que posibiliten el mayor aprovechamiento de las infraestructuras turísticas existentes, así como otras que faciliten a los cubanos residentes en el país viajar al exterior como turistas.
 170. Ampliar la participación de la industria nacional, los servicios del país y las formas de gestión no estatales en la operación e inversión turística, lo que contribuye a disminuir el gasto del componente importado por dólar de ingreso.
 171. Garantizar la sostenibilidad de la Política de Reparación, Renovación y el Mantenimiento de la Infraestructura Turística y de apoyo.
 172. Velar para que las expresiones artísticas vinculadas a las actividades turísticas respondan a la Política Cultural del Estado Cubano.

X. POLÍTICA PARA EL TRANSPORTE

LINEAMIENTOS

173. Continuar la recuperación, modernización, reposición y reordenamiento del transporte automotor, fomentando el desarrollo de los servicios técnicos, con una mayor participación de la industria nacional, en la fabricación de partes, piezas, agregados y medios de transporte.
174. Continuar el ordenamiento y perfeccionamiento de las nuevas formas de gestión no estatal, en la transportación de pasajeros y cargas, así como en otros servicios

- vinculados con el transporte, en correspondencia con las características de cada territorio. Perfeccionar la atención, organización y control de otros servicios. Facilitar su acceso a piezas, accesorios, combustibles y otros recursos, de modo que se favorezca la legalidad, seguridad y calidad de los mismos.
175. Perfeccionar el balance de cargas, lograr un adecuado funcionamiento de la cadena Puerto-Transporte-Economía Interna, aprovechando las ventajas comparativas en materia de eficiencia del ferrocarril y el cabotaje, las empresas especializadas y el empleo de contenedores, para lograr la integración multimodal, con una transformación en la estructura de participación, a partir del uso de medios más eficientes.
 176. Avanzar en el Programa de Recuperación y Desarrollo del Ferrocarril, utilizando fuentes de financiamiento a largo plazo y la participación de la industria nacional, con énfasis en la infraestructura, el material rodante, los recursos humanos y el perfeccionamiento organizativo y estructural del sistema, de manera que se promueva el rescate de la disciplina, la eficiencia, la seguridad ferroviaria y la calidad de los servicios.
 177. Desarrollar la flota mercante nacional y los astilleros, incluyendo la formación continua de fuerza especializada y calificada, para propiciar el incremento en la recaudación de divisas, el ahorro por concepto de flete y contribuir a la soberanía energética y alimentaria, que asegure la eficiencia y calidad de estos servicios.

178. Elevar la eficiencia y la eficacia de las operaciones marítimo-portuarias a partir de la modernización y mantenimiento de la infraestructura portuaria, el equipamiento para la manipulación de las cargas y el dragado de los puertos. Dar un mayor empleo a los medios de cabotaje, elevando su estado técnico y de completamiento; lograr la integración más eficiente de todos los medios que participan en este.
179. Avanzar en la recuperación y ampliación de la flota aérea de Cuba, la modernización y extensión de la infraestructura aeroportuaria y aeronáutica, la preparación y certificación de las fuerzas especializadas, para asegurar el desarrollo del turismo y la demanda nacional, logrando mayor eficiencia y calidad en los servicios y las operaciones. Consolidar el sistema de seguridad y control del tráfico aéreo y elevar los ingresos por estos servicios.
180. Incrementar los niveles de satisfacción de la demanda de transportación de pasajeros, con estabilidad y calidad, estableciendo mecanismos que minimicen la evasión del pago y el desvío de la recaudación, en un ambiente de integración multimodal con la participación de las diferentes formas de gestión, que facilite la movilidad de una población que envejece, en función de sus necesidades y las de la economía. Prestar especial atención a las zonas de difícil acceso.
181. Avanzar en la recuperación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura vial automotor, incluyendo su

señalización, a partir de la atención y responsabilidad de los administradores de los diferentes patronatos.

182. Elevar la gestión y la cultura vial de todos los actores que intervienen en la reducción de riesgos y el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Seguridad Vial.

XI. POLÍTICA PARA LAS CONSTRUCCIONES, VIVIENDAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS

LINEAMIENTOS

CONSTRUCCIONES

183. Continuar perfeccionando la elaboración del balance de los recursos constructivos del país, sobre la base de una mayor coordinación con el proceso de planificación de la economía, la preparación de las organizaciones, la descentralización de facultades y un mayor control.

184. Elevar la eficiencia en las construcciones, empleando sistemas de pago a destajo y calidad más efectivos; aumentar el rendimiento del equipamiento tecnológico y no tecnológico, introducir nuevas tecnologías en la construcción y adoptar nuevas formas organizativas, tanto estatales como no estatales.

185. Aplicar la actualización de los precios de las construcciones en correspondencia con la política de precios aprobada y asegurar su ulterior perfeccionamiento, en las formas organizativas estatales y no estatales, en igualdad de condiciones.

VIVIENDAS

186. Mantener la atención prioritaria al aseguramiento del Programa de Viviendas a nivel municipal, incrementando la producción local y la comercialización de materiales de la construcción, empleando las materias primas y tecnologías disponibles que permitan aumentar la participación popular. Recuperar viviendas que se emplean en funciones estatales, así como inmuebles que pueden asumir funciones habitacionales.
187. Priorizar la construcción, conservación y rehabilitación de viviendas en el campo, teniendo en cuenta la necesidad de mejorar las condiciones de vida, las particularidades que hacen más compleja esta actividad en la zona rural y estimular la natalidad, con el objetivo de contribuir al completamiento y estabilidad de la fuerza de trabajo en el sector agroalimentario.
188. Mantener y priorizar el Programa Nacional de la Vivienda de forma integral, como parte de la política aprobada, que abarque las directivas principales de la construcción, las formas de gestión para la producción, incluidas la no estatal y por esfuerzo propio, la rehabilitación, la conservación de viviendas, la transformación del fondo con condiciones más desfavorables y las urbanizaciones. Definir las prioridades para resolver el déficit habitacional, teniendo en cuenta un mayor aprovechamiento del suelo y el uso de tecnologías más eficientes.
189. Fortalecer las direcciones municipales del Instituto Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbanismo y de la Vivienda a todas las instancias. Perfeccionar,

simplificar e informatizar los procesos relacionados con los trámites de la vivienda.

190. Recuperar e incrementar la producción de materiales para la construcción, que aseguren los programas inversionistas del país, la expansión de las exportaciones y la venta a la población. Desarrollar producciones con mayor valor agregado y calidad. Lograr incrementos significativos en los niveles y diversidad de las producciones locales de materiales de construcción y divulgar sus normas de empleo.

RECURSOS HIDRÁULICOS

191. Consolidar el balance de agua como categoría directiva de planificación, orientado a la gestión de su uso racional y productivo.
192. Consolidar el Plan Hidráulico Nacional para la ampliación, rehabilitación y mantenimiento, con prioridad a los sistemas de riego, acueducto, alcantarillado, drenaje pluvial y al uso eficiente de la infraestructura de los sectores estratégicos.
193. Consolidar el reordenamiento de los servicios de agua y saneamiento, incluida su infraestructura hidráulica y tecnológica, y servicio de agua en pipa, dirigido al incremento de la población que recibe los servicios gestionados de forma segura.
194. Perfeccionar la gestión integrada del agua y su ordenamiento en la cuenca hidrográfica, como unidad óptima de gestión territorial, enfocada a los riesgos por eventos extremos del clima y la contaminación del agua.

Fortalecer el monitoreo del Ciclo Hidrológico, con redes modernas.

195. Avanzar en la contabilidad del agua, sustentada en el completamiento de la hidrometría, la automatización, la informatización y el Sistema de Información Estadística Complementaria.

XII. POLÍTICA PARA EL COMERCIO

LINEAMIENTOS

196. Continuar el perfeccionamiento del comercio mayorista y potenciar la ampliación y consolidación de los mercados y las ventas de insumos para el aprovisionamiento al sistema empresarial, al presupuestado y a las formas de gestión no estatal.

197. Incrementar y estabilizar la oferta de equipos electrodomésticos eficientes energéticamente, a precios sin subsidios; elevar la eficacia de los servicios de reparación, mantenimiento y posventa, que satisfagan en lo fundamental, la demanda de los distintos segmentos del mercado.

198. Avanzar en la venta liberada de gas licuado de petróleo y de otras tecnologías, como opción adicional y a precios no subsidiados.

199. Avanzar en el perfeccionamiento del sistema de abastecimiento del país, incrementando la participación de los productores nacionales y el encadenamiento productivo entre los diferentes actores de la economía, que contribuya a la sustitución de importaciones.

200. Lograr una gestión eficiente de inventarios, encaminada a alcanzar la disponibilidad de recursos necesarios y estables para la producción, comercialización y prestación de servicios, coordinando las funciones de compras y de logística, que priorice la consignación en los renglones y actividades que resulten convenientes para el país.
201. Desarrollar un plan logístico nacional que garantice la gestión integrada de las cadenas de suministros existentes en el país.
202. Continuar el perfeccionamiento del comercio minorista, la gastronomía y los servicios en el sector estatal y no estatal, en función de las condiciones en que operará la economía. Lograr una gestión comercial más creativa e innovadora y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, que propicien el incremento, estabilidad, calidad de la oferta de bienes y servicios, así como la garantía y posventa de estos.

XIII. PERFECCIONAMIENTO DE SISTEMAS Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

LINEAMIENTOS

203. Perfeccionar y garantizar un programa de capacitación de directivos, ejecutores directos y trabajadores, para la implantación de las políticas que se aprueben, apoyado en un plan de comunicación social, que permita el dominio de lo que se regule y exigir su cumplimiento.
204. Avanzar en la separación de las funciones estatales y empresariales.

205. Avanzar gradualmente en el proceso de transformación de las instituciones presupuestadas hacia formas de gestión empresariales.
206. Avanzar en la implementación de la Política de Comunicación Social del Estado y el Gobierno cubanos, de tal manera que propicie la información y comunicación oportuna y transparente, para la participación consciente y organizada de los trabajadores y la ciudadanía, en el proceso de actualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista.
207. Desarrollar el perfeccionamiento sistemático de los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE), entidades nacionales y órganos del Poder Popular, con el objetivo de lograr una administración pública transparente, ágil, eficaz y eficiente.
208. Conducir la Política de Cuadros con efectiva organización y calidad de sus procesos, especialmente la selección y formación de cuadros, reservas y canteras, así como el desarrollo de jóvenes con perspectivas para ocupar cargos de dirección, de mujeres, negros y mulatos, garantizando la renovación paulatina, la adecuada composición de los directivos y que estos se distingan por su firmeza ideológica, compromiso, cualidades personales, principios éticos y revolucionarios, preparación técnico–profesional y positivos resultados en su desempeño.
209. Fortalecer el control interno y el externo ejercido por los órganos del Estado y el Gobierno, las entidades, así

- como el control social, incluyendo el popular sobre la gestión administrativa; promover y exigir el respeto a la legalidad, la transparencia de la gestión pública y la protección de los derechos ciudadanos, adoptando con rigor las medidas que correspondan para evitar que se repitan irregularidades o queden impunes.
210. Consolidar la participación activa de los órganos del Estado, del Gobierno, las organizaciones políticas, sociales y de masas, así como el pueblo en general, en la prevención y enfrentamiento a las actividades subversivas, delictivas, conductas antisociales, la corrupción, las ilegalidades, indisciplinas sociales y otros fenómenos nocivos, que inciden en la seguridad, la tranquilidad ciudadana y el orden interior.
 211. Avanzar en la implementación del Sistema de Información del Gobierno y evaluar su efectividad.
 212. Concluir la implantación de la Política para el Perfeccionamiento del Sistema Registral, a partir de las normas aprobadas y el desarrollo de las aplicaciones informáticas de cada tipo de registro.
 213. Continuar el perfeccionamiento del sistema de justicia en todos sus ámbitos y de los órganos, organismos y organizaciones que lo integran o le tributan, consolidando la seguridad jurídica, la protección de los derechos ciudadanos, la institucionalidad, la disciplina social y el orden interior.